

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37741 *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de denegación de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de la resolución desestimatoria de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a la persona que a continuación se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el Comisionado para el Mercado de Tabacos en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expedientes de devolución: 01412/06. Cela y Romero, SC. NIF: G15974330.

Madrid, 29 de octubre de 2009.- El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

ID: A090079315-1